



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

CUADERNO DE PRESIDENCIA
Causa Penal Federal: **46/2015**
Sentenciada: **LILIANA GARCÍA ORTEGA**
Auto: 4 de noviembre de 2020

Atento al contenido del oficio **17952/2020**, signado por el Secretario del Juzgado **Octavo** de Distrito en el Estado, por medio del boletín judicial, comuníquese a los **Titulares de los Juzgados Menores Civiles y Mercantiles, a los Menores Mixtos de las diversas Demarcaciones Territoriales, al Titular del Juzgado Único en Materia Penal Tradicional de Primera Instancia, de Juicios Orales, Juez Único Especializado en Oralidad Mercantil; así como a los Civiles en Materia Familiar y de Sucesiones, y Civiles de Primera Instancia de los diferentes Distritos Judiciales del Estado de Morelos**, que a través del similar **5810** firmado por el Actuario Judicial adscrito al Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal y Administrativa del Decimooctavo Circuito, mediante el cual y en atención al informe solicitado consistente en el estado procesal que guarda el recurso de revisión interpuesto por la sentenciada de mérito, en contra de la sentencia dictada en los autos del **juicio de amparo 52/2017**; le refirió que el **amparo directo en revisión 4832/2018** radicado ante la Superioridad, fue fallado por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en sesión de treinta y uno de octubre de dos mil dieciocho, en el sentido de que **confirmó** en la materia de la revisión la sentencia recurrida que pronunció el citado Órgano Colegiado el veintidós de junio del citado año, y **negó el amparo y protección** de la Justicia de la Unión a la referida quejosa.

Consecuentemente, ordenó **reanudar la ejecución de la sentencia ejecutoriada de fecha cinco de junio de dos mil diecisiete**, dictada por ese Juzgado Federal; y en lo que atañe a este Tribunal, es por la suspensión de la ejecución de la sentencia de mérito hasta en tanto se resolviera el juicio de amparo promovido por dicha sentenciada, circunstancia que se hizo del conocimiento a través del boletín judicial **7027** de veintisiete de octubre del ~~dos mil diecisiete.~~

Quernavaca, Morelos, a 05 de noviembre de 2020.
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.

SECRETARIA GENERAL
DE ACUERDOS

LIC. LEODEGARIA MURIAS GUZMÁN.



Boletín Judicial
No. de Folios: **004531**
Fecha: *11/05/20*

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE MORELOS
05 NOV 2020

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR